



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

**Proyecto de investigación: La experiencia de los
Menores Extranjeros No Acompañados. Una
perspectiva desde el Trabajo Social.**

Alumno/a: Andrea Pérez Pérez

Tutor/a: Inmaculada Barroso Benítez
Dpto: Departamento de Organización de
 Empresas, Márketing y Sociología

Junio, 2023

Este Trabajo Fin de Grado tiene una extensión de 9.005 palabras, sin contar portada, índice, bibliografía ni posibles anexos.

RESUMEN

Los Menores Extranjeros No Acompañados (MENAs) constituyen un grupo vulnerable y diverso que ha captado cada vez más atención en el contexto migratorio actual. Este documento tiene como objetivo profundizar en la realidad de estos menores, explorando sus motivaciones para migrar, sus vivencias durante el viaje y su proceso de adaptación una vez llegados a su destino, poniendo especial énfasis en sus factores de riesgo. También se busca profundizar en el papel que toma el trabajo social en este contexto, las maneras de intervención y la experiencia de trabajo con este colectivo.

Este estudio se basará principalmente en una metodología de tipo cualitativo, ya que representa el medio más adecuado para acercarnos a la realidad de este colectivo, por lo que se recabará información a través de la técnica de la entrevista como fuente de información primaria. Por otro lado, las fuentes secundarias que han sido utilizadas para llevar a cabo este trabajo se han realizado mediante una revisión bibliográfica.

Conceptos clave: Menores Extranjeros No Acompañados, Desamparo, Trabajo Social

ABSTRACT

Unaccompanied Foreign Minors (UFMs) constitute a vulnerable and diverse group that has garnered increasing attention in the current migratory context. This document aims to delve into the reality of these minors, exploring their motivations for migration, their experiences during the journey, and their process of adaptation upon arrival at their destination, with a special emphasis on their risk factors. It also seeks to deepen our understanding of the role of social work in this context, intervention methods, and the working experience with this group.

This study will primarily rely on a qualitative methodology as it represents the most suitable means to approach the reality of this group. Information will be gathered through interview techniques as a primary source of information. On the other hand, the secondary sources used to conduct this work have been obtained through a literature review.

Keywords: Unaccompanied Foreign Minors, Helplessness, Social Work

ÍNDICE

1. Introducción.....	5
2. Marco teórico.....	6
2.1. Los Menores Extranjeros No Acompañados: concepto y descripción del fenómeno.....	6
2.2. Perfil del MENA en España.....	8
2.3. Factores de riesgo y factores de protección.....	11
2.4. Criminalidad en Menores Extranjeros No acompañados.....	14
2.5. Recursos disponibles para Menores Extranjeros No Acompañados.....	17
2.6. Marco jurídico.....	20
3. Marco empírico.....	21
3.1. Objetivos y preguntas de investigación.....	21
3.2. Metodología.....	22
3.3. Plan de trabajo.....	25
4. Papel del Trabajo Social en materia de Menores Extranjeros No Acompañados.....	27
5. Conclusiones, limitaciones y prospectiva.....	29
6. Referencias Bibliográficas.....	30
7. Anexos.....	34
7.1. Anexo 1: Guía de entrevista.....	34
7.2. Anexo 2: Guía de entrevista.....	35

1. INTRODUCCIÓN

Los Menores Extranjeros No Acompañados (MENAs) constituyen un grupo vulnerable y diverso que ha captado cada vez más atención en el contexto migratorio actual. Estos niños y jóvenes, que emprenden el desafío de viajar sin la compañía de adultos responsables, enfrentan una serie de experiencias vitales únicas y desafiantes.

Este documento tiene como objetivo profundizar en la realidad de estos menores, explorando sus motivaciones para migrar, sus vivencias durante el viaje y su proceso de adaptación una vez llegados a su destino, poniendo especial énfasis en sus factores de riesgo, específicamente aquellos que pueden tener un impacto en el desarrollo de conductas delictivas. Del mismo modo, también se busca profundizar en el papel que toma el trabajo social en este contexto, las maneras de intervención y la experiencia de trabajo con este colectivo.

A través de un análisis detallado, podremos comprender mejor los desafíos y las necesidades específicas que enfrentan estos menores en su búsqueda de un futuro mejor, así como las medidas de protección y apoyo que se implementan para garantizar su bienestar y promover su integración en la sociedad de acogida, y el papel que los y las profesionales del trabajo social ocupan en este contexto.

En cuanto al énfasis por conocer esos factores de riesgo y la relación de la experiencia de estos menores con la delictividad, es importante investigar sobre ello porque existe una percepción generalizada de que este colectivo está relacionado con conductas delictivas, especialmente en algunos medios de comunicación y sectores políticos. Sin embargo, esta percepción no se corresponde necesariamente con la realidad y puede generar estereotipos y prejuicios que afectan negativamente a la población migrante y a su integración social.

Por otro lado, la investigación rigurosa y objetiva puede ayudar a comprender los factores de riesgo y protección que influyen en la conducta de estos menores, así como a desarrollar políticas y programas adecuados para su atención y protección. Además, puede contribuir a desmitificar ciertas creencias y prejuicios sobre los MENA y a promover un enfoque basado en los derechos humanos y la inclusión social.

Es importante recordar que los MENA son menores de edad en situación de vulnerabilidad que requieren una atención y protección especial, y que cualquier medida que se adopte en relación con ellos debe respetar sus derechos y garantizar su bienestar.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Menores Extranjeros No Acompañados: Concepto y Descripción del Fenómeno

Llamamos menores extranjeros no acompañados a aquellos niños, niñas y adolescentes de origen extranjero que se encuentran solos en España, es decir, sin la figura de un adulto que les proteja ni que asuma la responsabilidad legal de su cuidado. A menudo, se abrevia este término usando las siglas MENA.

La definición más ampliamente utilizada en la literatura científica y especialmente arraigada en el contexto europeo (Senovilla, 2014) se basa en la Resolución 97/C221/03 del Consejo de Europa, emitida el 26 de junio de 1997. Esta definición se refiere a los menores de 18 años que son ciudadanos de países terceros y llegan al territorio de los Estados miembros sin estar acompañados por un adulto responsable, ya sea de manera legal o según las prácticas y costumbres, y que no están bajo el cuidado efectivo de un adulto responsable.

A esta definición también podemos añadir la aportación de Fuentes (2014), considerando también como Menor Extranjero No Acompañado a aquel menor que se encuentre solo después de ingresar al territorio español. Esta situación ocurre cuando el adulto responsable renuncia a su responsabilidad una vez que el menor ha ingresado al territorio español, dejándolo solo.

En los últimos años, esta palabra “MENA” ha adquirido una connotación negativa en algunos contextos derivada del aumento en la llegada de menores migrantes al país y se han producido estigmatizaciones y generalizaciones sobre los menores extranjeros no acompañados, asociándolos de manera indiscriminada con problemas como la delincuencia o la inseguridad. Estas generalizaciones han alimentado los prejuicios y la discriminación hacia este grupo.

Siguiendo a Lázaro (2007), la migración de menores extranjeros no acompañados se convierte en un fenómeno relevante en España a partir de mediados de los años noventa, siendo el Reglamento de Extranjería de 1996 la primera normativa que abordó específicamente la situación de estos menores. Esta situación plantea un desafío único en términos de control fronterizo, gestión migratoria y respeto a los derechos humanos.

Desde ese momento hasta el presente, el flujo de menores, especialmente adolescentes, no se ha detenido y tanto las leyes como el sistema de protección no han logrado ofrecer una respuesta efectiva a las situaciones que se presentan. Según el Informe

Anual del Defensor del Pueblo de 2020, a 31 de diciembre de 2020 se encontraban inscritos en el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados 9.030 menores (EpData, 2020), de ellos 869 eran niñas. Esto supone un descenso con respecto a los datos del año 2019 (12.417) y el año 2018, año en el cuál se alcanzó el pico de menores registrados, alcanzando los 13.796 menores extranjeros en situación de desamparo.

Pese a tener estos datos, es importante tener en cuenta que este es un grupo difícil de cuantificar. Debido a la peculiaridad de este colectivo y a las constantes fugas de los Centros de Acogida o el traslado tutelado de estos menores (Fuentes, 2014), y añadiendo a estos motivos la falta de colaboración de los menores en el proceso de identificación, el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados es dinámico y cambiante.

Quiroga, Alonso y Armengol (2005), identifican tres motivos principales de migración, a los cuales UNICEF (2010) decide aportar uno más, siendo cuatro en total. Dentro de estas razones, se incluyen las esperanzas de mejorar en aspectos económicos, culturales y políticos, así como las expectativas generadas tanto por la familia como por los medios de comunicación. En algunos casos, también se busca escapar de situaciones de conflicto familiar o social, buscando un refugio y una forma de escapar de problemas estructurales.

Respecto al trayecto migratorio que estas niñas y niños solos llevan a cabo para llegar a su destino, Quiroga y Soria (2010) destacan la voluntariedad, ya que es común que los propios menores tomen la decisión de emigrar, de manera más o menos reflexiva u organizada, y con mayor o menor implicación de su familia.

A menudo, la voluntad del menor está impulsada por un proyecto de migración que se ve influenciado por diversos factores externos. Estos factores incluyen la percepción social de la migración en los países de origen, la visión idealizada de la vida en los países de Europa occidental, las disparidades económicas, políticas y sociales, así como las condiciones de pobreza en los países menos desarrollados económicamente. Todos estos elementos desempeñan un papel importante en la formación del proyecto migratorio. Además, la trayectoria individual del menor, así como su situación familiar, educativa y relaciones personales, entre otros aspectos, también ejercen influencia en esta decisión.

Siguiendo el informe de Save The Children (2018), los menores no acompañados o separados de sus familias que eligen migrar hacia España atraviesan las mismas rutas

migratorias que los adultos que emigran. Estas corrientes migratorias combinadas se conocen como flujos migratorios mixtos.

Esta situación incrementa la vulnerabilidad de los niños, ya que se encuentran desamparados en países de tránsito desconocidos, donde entran en contacto con personas que podrían aprovecharse de su situación de vulnerabilidad. La duración de este viaje puede variar considerablemente, desde varios meses hasta incluso años, dependiendo de diversos factores como las circunstancias individuales y los recursos económicos disponibles al partir de su país de origen, así como el respaldo que puedan recibir de familiares y amigos cuando esos recursos se agoten.

Según Lázaro (2007), la mayoría de los menores provenientes de la frontera sur llegan sin compañía. Muchos ingresan de manera clandestina cruzando la frontera terrestre de Ceuta y Melilla, ocultándose en los compartimentos de camiones, mientras que otros llegan como polizones en barcos o cruzando el Estrecho de Gibraltar en pateras. Las mafias también los trasladan en pateras hasta las Islas Canarias. Otra estrategia de acceso implica venir acompañados por algún adulto familiar o amigo de la familia, para luego quedar en una situación de desamparo. En el caso de los menores rumanos, existe la posibilidad de que ingresen de forma regular por puntos fronterizos donde no se les solicita visa.

La Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU establece un marco de protección para los menores, sin importar su origen o nacionalidad, y demanda atención especial para aquellos en situación de desamparo. Sin embargo, aunque los menores que emigran solos deberían ser considerados simplemente como menores, su condición de extranjeros y la política de control de fronteras limita esa consideración y, por lo tanto, su protección (España, 2016).

La Ley de Extranjería regula su autorización de residencia, que está condicionada al reconocimiento de su desamparo por parte de la comunidad autónoma. En caso de no llevar a cabo la repatriación, el retraso en la documentación puede dejar a estos jóvenes sin autorización de residencia ni apoyo social al salir del sistema de protección.

2.2. Perfil del MENA en España

Es difícil establecer un perfil único y homogéneo del menor extranjero no acompañado ya que cada caso es diferente y presenta particularidades en cuanto a edad,

género, país de origen, nivel educativo, experiencia migratoria, motivos de migración, situación legal, y experiencia de vida en general.

Así como señala Fuentes (2014) estos menores son individuos independientes que poseen experiencias de viaje únicas y personales, con motivaciones migratorias particulares y una situación familiar y social específica.

Sin embargo, sí que podemos señalar algunos aspectos comunes de los MENA que han llegado a España en estos últimos años, entre los que González (2018) y Fuentes (2014) destacan al joven de entre 14 a 17 años varón, marroquí o argelino, que viene al país para escapar de situaciones de gran penuria económica y encontrar oportunidades de desarrollo, en ocasiones, de forma voluntaria, y otras veces movido por su familia.

Belmonte et al. (2019) llevaron a cabo una investigación con un grupo de 56 menores migrantes no acompañados residentes en centros de acogida, obteniendo así las siguientes características:

- La mayoría de estos menores (85%) provienen de familias numerosas desfavorecidas, con más de tres hermanos.
- El 81% de estos migrantes aún mantiene contacto con sus familiares a través de teléfonos móviles.
- El 41% de ellos recibe apoyo económico de sus familiares para cubrir algunas necesidades básicas.
- Aunque el 93% de los participantes considera que no ha experimentado rechazo al llegar al país, uno de ellos menciona que en ocasiones, al transitar por la calle, algunas personas lo miran de forma extraña, mientras que en el colegio se siente bien tratado y ha hecho amigos rápidamente.
- A pesar de que la gran mayoría de los participantes no estaban escolarizados en su lugar de residencia anterior a la migración, el 64% de ellos expresa satisfacción con su actual escolarización en España.
- El 93% de los menores escolarizados en España indica que les resulta difícil realizar las tareas del colegio.

En muchos casos, estos menores presentan vulnerabilidades al llegar a España aparte de la vulnerabilidad que por sí misma presenta el ser un menor en situación de desamparo, ya que pueden haber sufrido casos de violencia, explotación, maltrato y abuso durante su experiencia migratoria o en su país de origen. También es común que lleguen sin documentos y sin conocer el idioma, lo que dificulta su integración en la sociedad española.

Es importante destacar que el perfil del MENA es variable y que cada caso es único, por lo que es importante tener en cuenta esta diversidad al abordar su atención y protección. Es necesario diseñar intervenciones específicas que tengan en cuenta las necesidades y potencialidades de cada menor, para garantizar su desarrollo integral y su integración en la sociedad.

También se destaca la presencia de otros subgrupos dentro del grupo de los menores extranjeros no acompañados que requieren una atención específica en el sistema de protección. Estos incluyen a las niñas menores no acompañadas, los menores solicitantes de asilo, los menores con enfermedades mentales y aquellos niños que viven en situación de calle (Lázaro 2007). Es esencial abordar las necesidades específicas de cada grupo para garantizar su protección y bienestar dentro del sistema de acogida y protección de menores extranjeros no acompañados.

En cuanto a la menor representación de niñas extranjeras solas en comparación con los niños, es importante considerar las diferencias que surgen debido a cuestiones de género, ya que las migraciones femeninas han sido ignoradas e invisibilizadas (Quiroga y Soria, 2010). El género es un concepto que no es estático, sino que puede cambiar de acuerdo con el contexto histórico y social, y las expectativas hacia una menor pueden variar en función de su origen familiar, social y cultural, entre otros aspectos. Al llegar al país de acogida, el o la menor puede encontrarse con representaciones sociales y simbólicas de género predominantes que difieren de las de su país de origen. Esto puede tener un impacto en su proceso de adaptación en el nuevo país y en su relación con el lugar de donde proviene.

Por una parte los patrones de migración pueden estar influenciados por factores culturales y sociales que afectan directamente a los roles de género, limitando la movilidad en las niñas y adolescentes.

Por otro lado las chicas pueden enfrentar riesgos y peligros adicionales durante el viaje y en el contexto de destino, lo que puede ser un factor decisivo a la hora de decidir si

migrar es una buena opción para ellas, estos riesgos pueden incluir violencia de género, explotación sexual, trata de personas u otros abusos específicos de género.

En España, el acceso a la protección de los niños y niñas está condicionado a la determinación de la situación de desamparo, y por lo tanto, de su edad y a quiénes son. Se les realiza una prueba médica para determinar su edad, principalmente mediante la medición del carpo a través de una radiografía de la muñeca. Sin embargo, esta prueba es cuestionada por su falta de fiabilidad y tiene consecuencias drásticas.

La responsabilidad de determinar la edad recae en la Fiscalía de Menores, pero en muchos casos se decide sin siquiera entrevistar al niño y sin la presencia de un abogado. Esto lleva a situaciones en las que se niega protección a aquellos considerados adultos, aunque no se les permite apelar la decisión. Además, España ha extendido estas pruebas a niños que tienen documentación oficial, como pasaportes, lo cual crea una situación de limbo jurídico (Save The Children, 2016)

Como resultado, los niños en esta situación se ven obligados a ocultar su verdadera edad para poder sobrevivir. No pueden acceder a recursos de protección infantil ni ejercer sus derechos, como recibir educación o atención médica. Dependiendo de redes informales de ayuda, muchos terminan viviendo en la calle y pueden ser explotados por redes criminales. Se desconoce la cantidad exacta de niños que se encuentran en esta situación en España.

2.3. Factores de riesgo y factores de protección

Los menores extranjeros no acompañados son una población vulnerable que ha sufrido experiencias traumáticas, como la separación de su familia y el desplazamiento forzado. Esto los expone a diferentes factores de riesgo que pueden afectar su bienestar y desarrollo.

Es importante considerar que los menores extranjeros no acompañados se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad debido a cinco razones principales según Garrido Garre (2020).

- En primer lugar, son menores y, por lo tanto, tienen una capacidad limitada para desenvolverse por sí mismos debido a su falta de madurez.
- En segundo lugar, están solos y carecen de un adulto de referencia, lo que se considera una situación de abandono o desamparo.

- En tercer lugar, carecen de recursos económicos y muchos de ellos viven en la calle, lo que pone en riesgo su salud mental, emocional y física.
- En cuarto lugar, muchos de estos menores experimentan carencias afectivas, trastornos psicológicos, traumas y adicciones debido a las experiencias carenciales y perjudiciales a las que han sido expuestos desde la infancia, y a su falta de madurez para comprender dichas experiencias.
- En quinto lugar, al ser extranjeros, también se enfrentan a la discriminación racial, la falta de documentación, la pérdida de vínculos familiares y nacionales, la falta de apoyo social y el desafío de aprender un nuevo idioma y cultura, que en ocasiones puede involucrar varios países durante su proceso migratorio.

La importancia de tener en cuenta estos factores de riesgo se debe a la necesidad por abordar las necesidades de protección y atención de los menores de manera integral y efectiva. Esto implica trabajar para garantizar su acceso a la protección, la atención sanitaria, la educación, el asesoramiento jurídico y psicológico, y la integración social, y protegerlos de situaciones de explotación y vulnerabilidad.

Como consecuencia de estos factores de riesgo, muchas niñas y niños que se encuentran solos pueden verse expuestos a una variedad de situaciones de vulnerabilidad que pueden influir negativamente en el desarrollo de sus capacidades psicosociales.

Los menores migrantes en situación de desamparo experimentan eventos traumáticos repetidos a lo largo de su ruta migratoria, los cuales se entrelazan con los contextos geopolíticos y las causas que los llevaron a migrar desde sus países de origen. Estos eventos generan heridas emocionales y psicológicas "invisibles" (Cento, 2020) que afectan la identidad y la continuidad de su vida, tanto en el pasado, presente como en el futuro. Estas experiencias traumáticas tienen un impacto profundo en su trayectoria vital y en su forma de relacionarse con el mundo. La acumulación de estos eventos es lo que hace que estas personas sean vulnerables al desarrollo de síntomas relacionados con el trauma.

González de Escalada Álvarez (2021) realizó un estudio con la participación de 730 menores que vivían en 26 centros de acogida por toda España, de donde se sacaron los siguientes datos: se puede afirmar que el 61,3% de los menores encuestados sufrieron algún

tipo de abuso, maltrato o negligencia durante el tránsito. Un tercio declaró haber sido maltratado, específicamente el 32,5% de ellos; mientras que el 27,4% fue encerrado o privado de su libertad y el 2,1% de ellos afirma haber sido víctima de abuso sexual. El 67,6% dice haber sentido miedo y el 84,4% sufrió privaciones (como hambre, frío o incomodidad) al no tener cubiertas sus necesidades básicas.

Varios encuestados mencionan experiencias muy difíciles durante el viaje migratorio, como: "Cuando estaba en el mar, una mujer embarazada y un niño murieron cuando el barco naufragó" o "Cuando subí al barco, había dos de ellos, el que yo cogí y otro en el que todos murieron. Nunca nos dijeron nada, pero yo conocía a cinco personas en ese barco." (González de Escalada Álvarez, 2021)

Los menores no acompañados enfrentan desafíos significativos en su viaje, agravados por la separación familiar y la falta de apoyo social. Durante su travesía, son extremadamente vulnerables a abusos físicos, sexuales y al tráfico de personas, exponiéndose también a los peligros como el naufragio y el ahogamiento.

Tal y como explica Hoare (2022), estos menores experimentan sentimientos contradictorios, deseando abandonar el país de acogida pero temiendo regresar a su lugar de origen. La experiencia de ser refugiados implica una pérdida profunda de familia, hogar, identidad y confianza. La falta de hogar genera una sensación de desorientación y vacío. El impacto en su salud mental varía según sus experiencias traumáticas anteriores y factores socioculturales. Algunos desarrollan dificultades psicológicas, mientras que otros logran adaptarse mejor.

La interrupción en su desarrollo infantil dificulta su integración en las comunidades locales. La falta de apoyo parental aumenta el riesgo de problemas psicológicos en comparación con los niños que viajan con sus familias. Por lo tanto, los profesionales que trabajan con menores no acompañados deben ser conscientes de estas experiencias y brindar el apoyo necesario.

Según el análisis de estudios realizado por Torrado et al. (2021) en cuanto a los factores de protección que influyen en el desarrollo de conductas delictivas, informaron de que los factores protectores de índole personal identificados fueron: alto rendimiento en tareas de reconocimiento emocional, alto coeficiente intelectual verbal, altos niveles de empatía en la toma de perspectiva, altas puntuaciones en tareas que evalúan la inteligencia emocional, historial de buena salud en la primera infancia, alto compromiso escolar y

diagnóstico de trastorno de estrés postraumático, así como el vínculo positivo entre padres e hijos, una estructura familiar emocionalmente estable, padres que viven juntos, entorno familiar y de estudio estables, alto estatus socioeconómico en la familia durante los primeros años del niño, separación de los padres y antecedentes de abuso infantil.

Según Manzani & Martínez (2014), con frecuencia las instituciones han respondido a este grupo y sus dificultades psicosociales etiquetándolos, clasificándolos y patologizándolos como inadaptados, irrecuperables o enfermos mentales con trastornos de conducta. Se veía el problema como algo inherente a la persona y se brindaba una respuesta institucional sin profundizar. Frente a comportamientos y actitudes que resultaban difíciles de comprender, se tendía a categorizar al sujeto de manera negativa y a criminalizarlo.

No obstante, el enfoque debería dirigirse hacia la búsqueda de las causas subyacentes de los problemas, que son de naturaleza multifactorial y están relacionados con el contexto y el sistema en el que se encuentra el joven, creando factores de protección.

Para ello, es necesario aplicar un enfoque individualizado que tenga en cuenta la historia personal, las necesidades y las fortalezas del individuo. Se destaca la importancia del acompañamiento en el proceso de intervención y la creación de espacios de confianza entre el profesional y el menor, así como la importancia de escuchar activamente y sin juzgar, reconociendo a la persona como un ser humano con su propia historia e identidad.

Se subraya la importancia de demostrar confianza en el individuo y valorar sus capacidades y logros, así como la importancia de respetar los tiempos de los jóvenes y brindarles un entorno de seguridad afectiva y confianza. Se destaca el papel del profesional como un referente estable que esté presente incluso cuando el joven cometa errores.

2.4. Criminalidad en Menores Extranjeros No acompañados

Los menores extranjeros no acompañados pueden estar expuestos a un mayor riesgo de ser reclutados para cometer actos delictivos debido a su situación de vulnerabilidad. Tal y como expresa González de Escalada Álvarez (2021) en su estudio en cuanto a las condiciones de vulnerabilidad relacionadas con el delito en el caso de los menores extranjeros no acompañados, de acuerdo a los datos obtenidos de la muestra de menores encuestados, se revelan los siguientes datos:

- El 6.4% de ellos admite haber sido objeto de propuestas relacionadas con actividades criminales o conductas inapropiadas para su edad. Entre las actividades ilegales más

comunes a las que este grupo ha sido expuesto se encuentra el tráfico de drogas (12.5%), el hurto (6.1%), brindar ayuda a otros inmigrantes (3.5%), realizar vigilancia sobre la policía (1.6%), unirse a pandillas (1.3%) y relacionarse con adultos de manera inadecuada (0.3%).

- Cuando se les cuestionó si conocían a amigos, compañeros u otros menores que hayan recibido ofertas para involucrarse en actividades delictivas con el fin de obtener dinero, el porcentaje aumentó a un 16.1%. Estos datos demuestran que uno de cada seis menores no acompañados tienen relaciones con personas cercanas a ellos que han sido instigadas a cometer actos ilícitos o conductas inapropiadas, lo cual los expone a una situación de vulnerabilidad. En este segundo grupo, el tráfico de drogas representa el 29.9%, el hurto el 13.3%, la ayuda a otros inmigrantes el 4.1% y el involucramiento en actividades inapropiadas con adultos el 2.2%. Cabe destacar que esta última cifra es particularmente preocupante, ya que ocho encuestados afirman tener amigos o conocidos que han sido objeto de propuestas para prostituirse, en comparación con los 70 que han sido tentados a participar en el "contrabando de hachís".

En el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2021) se recogen los siguientes datos en cuanto a la criminalidad de los menores en España, mostrando los siguientes resultados en cuanto a los menores condenados según su nacionalidad en 2021.

Tabla 1.

Criminalidad en menores según su nacionalidad en 2021.

Total	España	Europa	África	América	Asia	Oceanía
13.595	10.791	607	1643	524	30	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (2021).

Tal y como podemos observar en la Tabla 1, el total de menores condenados en 2021 fue de 13.595, de los cuales 10.791 eran españoles, 607 de otros países europeos, 1643 africanos, 524 americanos y 30 asiáticos.

Como se puede observar, en los datos estadísticos del INE no hay una diferenciación de cuáles de ellos están en situación de desamparo, por lo que de los 2.804 menores extranjeros condenados habría que descontar a aquellos que no entran en la descripción previamente mencionada de “menor extranjero no acompañado” lo que reduce significativamente esta cifra.

La relación con la delictividad se relaciona en ocasiones a la falta de concordancia entre las expectativas del menor y las respuestas de la Administración, lo cual frena considerablemente sus principales objetivos migratorios, por lo que según España (2016), las posibles alternativas que tiene el menor para adaptar la respuesta del sistema de protección y sus necesidades migratorias serían:

- Vivir de la paga semanal del centro y esperar para enviar dinero, o enviar una parte de la misma a la familia.
- Acceder a una formación profesional becada o a cursos que aseguren una contratación temporal posterior.
- Realizar empleos ocasionales sin contratos, mientras se encuentran alojados en centros de protección, o dejar esos lugares para trabajar como jornaleros en áreas agrícolas.
- Recurrir a métodos no convencionales para subsistir, como la venta ocasional de cannabis en pequeñas cantidades, mendicidad, hurto, robo o el intercambio de servicios sexuales por dinero u objetos de valor.

Estas acciones suelen ser temporales y se utilizan en momentos de crisis, como cuando alcanzan la mayoría de edad y se encuentran en la calle sin ningún recurso económico, empleo ni respaldo familiar o institucional.

Existen algunos autores que relacionan directamente los efectos de las experiencias traumáticas vividas por el menor en la infancia (como las mencionadas en el apartado anterior), que en estos casos se han podido dar durante el proceso migratorio, con la mayor propensión a desarrollar conductas delictivas.

En este contexto encontramos es estudio de Altintas & Bilici (2018) que prueba la relación del trauma infantil en reclusos, llegando a la conclusión de que el trauma infantil fue evidente en una parte considerable de los reclusos, que varió desde un 37,0% para el

abandono físico hasta un 68,0% para el abandono emocional. En este estudio se encontró una relación significativa entre las puntuaciones totales del cuestionario de trauma infantil y la edad en el primer delito cometido, lo cual parece respaldar el vínculo potencial considerado entre la traumatización infantil y el comportamiento delictivo, y la consideración del trauma infantil para predecir un inicio temprano y la cronicidad de los delitos.

2.5. Recursos disponibles para Menores Extranjeros No Acompañados

En España, los menores extranjeros no acompañados tienen acceso a una serie de recursos y servicios para garantizar su bienestar y protección.

Los centros de acogida desempeñan un papel crucial en el cuidado de los menores extranjeros no acompañados una vez que son detectados y tutelados por las autoridades españolas. Estos centros tienen una triple función (España, 2016) que abarca la atención a sus necesidades básicas, como la salud y el bienestar físico; la prevención, brindando información, orientación y apoyo emocional; y la educación, asegurando su escolarización, facilitando su integración profesional y promoviendo su socialización y tiempo libre.

A pesar de estos esfuerzos, no es una práctica fuera de lo común el que muchos de estos menores abandonen los centros de acogida, lo que puede ser visto como un desafío o una dificultad en la implementación de políticas adecuadas para este grupo de adolescentes, dejando ver las consecuencias de los fallos del sistema.

Bravo & Del Valle (2009) afirman que la falta de respuesta adecuada a las necesidades de los menores extranjeros en desamparo es un factor que influye en la generación de conflictos en los centros de acogida. Hasta ahora, se han empleado los recursos del sistema de protección diseñados para niños en situación de desamparo, pero las diferencias en la intervención necesaria son lo suficientemente significativas como para considerar la necesidad de ajustar estos programas a las necesidades de esta nueva población, pasando a tener en cuenta las vulnerabilidades individuales.

Se ha alcanzado un amplio consenso en la actualidad respecto a la importancia de mantener la estructura de los centros de acogida inicial, pero con la necesidad de establecer centros específicos para inmigrantes. Estos centros deben contar con mediadores culturales que faciliten la intervención con los menores y con equipos educativos y técnicos debidamente formados en temas de interculturalidad.

Además, en algunos casos, los centros de acogida pueden verse saturados y los MENA pueden ser trasladados a otras instalaciones, lo que puede afectar su estabilidad emocional y su proceso de integración. Por tanto, es necesario seguir trabajando para mejorar las condiciones de acogida y garantizar que los centros cumplan su función de ofrecer un hogar temporal y garantizar la protección y el bienestar de los MENA.

En algunos casos, sí existe hacinamiento en los centros de acogida de menores extranjeros no acompañados (MENA) en España, especialmente en momentos en los que hay un gran flujo de llegadas de estos menores al país. En la ciudad de Melilla (Kaddur, 2005) sólo hasta 2004 han existido centros que han llegado a triplicar su capacidad, llegando a colapsar el sistema mucho antes del aumento masivo de la llegada de menores extranjeros en desamparo que tuvo su pico en 2018. De esta manera, centros como “La Purísima” se han convertido en macrocentros alejados de las ciudades y con una calidad de instalaciones y servicios totalmente inadecuada, terminando por crear entornos marginados e inseguros para estos niños y suponiendo una problemática añadida que evita la integración de los menores en la comunidad de acogida.

El hacinamiento puede ser una consecuencia del aumento en la demanda de plazas en los centros, lo que puede generar problemas en cuanto a la calidad de la atención que se les brinda a los menores extranjeros en situación de desamparo. El hacinamiento puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de este grupo de menores, especialmente en situaciones como las generadas a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19, siendo imposible el garantizar la distancia social y las medidas de protección adecuadas frente a la pandemia. Además, el hacinamiento puede aumentar el riesgo de conflictos y violencia en los centros, así como la dificultad para brindar una atención individualizada y personalizada a cada menor.

Además de las administraciones públicas, en España existen diversas organizaciones especializadas en este colectivo que trabajan para mejorar su situación y defender sus derechos. Algunas de estas organizaciones son:

- Save the Children: es una organización internacional que trabaja en la protección y defensa de los derechos de la infancia. En España, lleva a cabo diversos proyectos enfocados en la atención y protección de los MENA, tanto en los centros de acogida como en su proceso de integración en la sociedad.

- Cruz Roja: es una organización humanitaria que trabaja en diferentes ámbitos, entre ellos la atención y protección de los MENA. Entre sus proyectos destaca la atención directa a los MENA en los centros de acogida, así como su acompañamiento en su proceso de integración.
- CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado): es una organización especializada en la defensa y protección de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Entre sus proyectos, destaca el trabajo en la atención y defensa de los derechos de los MENA, especialmente en los aspectos relacionados con la protección y el acompañamiento en su proceso de integración.
- ACCEM: es una organización que trabaja en la atención y acogida de personas migrantes y refugiadas, incluyendo a los MENA. Entre sus proyectos destaca el trabajo en los centros de acogida y en el acompañamiento en el proceso de integración, así como la defensa de los derechos de los MENA.

Tal y como vemos existe un amplio sistema de recursos enfocados a la guarda de los menores extranjeros no acompañados, sin embargo, la cuestión es si los mismos son capaces realmente de proteger a este colectivo y paliar los efectos de su trayectoria vital, así como acompañar y guiar en el proceso de acogida y posterior regularización de su estatus en España, logrando evitar que acaben convirtiéndose en jóvenes extutelados en prisión.

Según Setién & Barceló (2008) existen una serie de consecuencias negativas derivadas de los fallos del sistema de protección a menores extranjeros no acompañados así como de la falta de calidad de los recursos disponibles, entre las cuales se diferencian:

- La atención y protección a los menores extranjeros no acompañados carece de criterios comunes y coordinación entre instituciones, lo que genera movimientos desordenados de los menores de un lugar a otro.
- La capacidad de respuesta de cada territorio, así como los centros de acogida, está desbordada, lo que requiere marcos de actuación comunes y acciones coordinadas entre las administraciones competentes.
- La gestión de estos recursos y las condiciones laborales de los profesionales que trabajan en ellos presentan problemas, como bajas laborales y malestar, lo que afecta la calidad de la atención brindada.

- Los procedimientos para la integración de los MENAs, como la tramitación de permisos de residencia y trabajo, son lentos y pueden extenderse durante varios años, lo que dificulta su proceso de integración.
- Las posibilidades de emancipación al cumplir 18 años son limitadas, especialmente en términos de alojamiento y empleo, lo que deja a muchos MENAs sin opciones para una vida independiente.
- Existe la posibilidad de que haya MENAs desprotegidos y no atendidos por ninguna institución, como chicas captadas por redes de prostitución o niños que viven en la calle.
- Las prestaciones sanitarias y el derecho a la salud para estos menores presentan insuficiencias, especialmente en casos de consumos problemáticos de drogas o enfermedades mentales.

2.6. Marco Jurídico

En España, los menores extranjeros no acompañados (MENA) están protegidos por una serie de normativas y leyes que garantizan sus derechos y su protección como menores y como migrantes. En España, la entrada no autorizada de estos menores está regulada mediante la combinación de leyes de inmigración y protección de menores en situaciones de riesgo o desamparo. A continuación se presentan algunas de las leyes y marcos normativos más relevantes que se aplican a los menores extranjeros no acompañados en España:

- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria

La ley de Protección Internacional establece los procedimientos para la protección de los refugiados y las personas desplazadas, y garantiza el acceso a los servicios sociales básicos para los beneficiarios de protección internacional, incluyendo a los menores.

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

La Ley de Extranjería establece los procedimientos para la entrada, salida y residencia de los extranjeros en España, y regula la situación de los MENA que llegan al país sin acompañamiento.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

La Ley de Infancia y Adolescencia establece los derechos y deberes de los menores de edad en España, y garantiza su protección, atención y cuidado integral. También establece el procedimiento para la tutela y protección de los MENA.

- Protocolo de Menores Extranjeros No Acompañados. (2012)

Este protocolo establece los procedimientos y medidas que deben adoptarse para la atención, protección y cuidado de los MENA en España, incluyendo su identificación, acogida, tutela, atención sanitaria y educación.

- Convenio Internacional sobre los Derechos del Niño (Unicef, 2006)

Este convenio establece los derechos fundamentales de los niños y los menores de edad, incluyendo el derecho a la protección, la educación, la atención sanitaria, la protección contra la explotación y la violencia, entre otros.

3. MARCO EMPÍRICO

3.1. Preguntas de investigación

- ¿Existe una relación entre las conductas derivadas de la experiencia migratoria de los menores migrantes en situación de desamparo y la delictividad?
- ¿Cuenta el sistema de protección de estos menores con los suficientes recursos para paliar las conductas derivadas de la trayectoria vital sufrida?
- ¿Cuál es el papel que toman las y los profesionales del trabajo social en este contexto?

Objetivos generales:

- Conocer el papel del Trabajo Social en el proceso vital e institucional de los Menores Extranjeros No Acompañados.
- Conocer la relación entre la experiencia de los Menores Extranjeros No Acompañados y el posible desarrollo de la conducta delictiva.

Objetivos específicos:

- Identificar los principales factores de riesgo y protección en la trayectoria de vida de este grupo de niñas y niños extranjeros.

- Investigar las condiciones de vida y los antecedentes de los Menores Extranjeros No Acompañados en relación con la incidencia de comportamientos delictivos.
- Evaluar la efectividad de las intervenciones sociales, así como analizar la influencia de las mismas en la reducción de la conducta delictiva en este grupo de menores.
- Conocer las funciones de los y las trabajadoras sociales en el contexto de trabajo con los menores extranjeros en desamparo.
- Descubrir las experiencias de las y los trabajadores sociales en relación con la atención a menores migrantes en situación de desamparo.
- Analizar las percepciones de los y las profesionales del trabajo social con respecto a la calidad de los recursos disponibles para este grupo de menores.

3.2. Metodología

En lo que concierne a la metodología, este estudio se basará principalmente en una metodología de tipo cualitativo ya que representa el medio más adecuado para acercarnos a la realidad de este colectivo tan vulnerable y estigmatizado, por lo que se recabará información a través de la técnica de la entrevista como fuente de información primaria.

Como se ha mencionado, la técnica de recogida de datos en la que se centra este proyecto de investigación será en la realización de entrevistas en profundidad. La técnica de la entrevista según Tremblay define como una “situación cara a cara donde se da una conversación íntima de intercambio recíproco, en la cual el informante se convierte en una extensión de nuestros sentidos y asume la identidad de un miembro de su grupo social” (Tremblay, 1968 como se citó en López y Deslauriers, 2011). Básicamente se trata de una conversación entre entrevistador y entrevistado, con preguntas y respuestas centradas en un tema en concreto, siendo en este caso el tema principal la trayectoria vital del MENA en relación con las conductas delictivas.

La elección de utilizar la técnica de la entrevista se basa en su capacidad excepcional para brindarnos acceso tanto a la dimensión mental como a la vital de las personas, a través de las cuales podemos descubrir su vida diaria y las relaciones sociales que mantienen (López y Deslauriers, 2011). En este caso, es fundamental conocer las vivencias de los menores y las experiencias de los profesionales del trabajo social con los menores extranjeros no acompañados para obtener una visión más completa.

De esta manera, se plantean dos modelos de entrevista que se llevarán a cabo en diferentes centros de acogida de menores en desamparo en la provincia de Jaén, entre los que se encuentran:

- Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena en Jaén capital, el cual cuenta con 21 plazas.
- Centro de Protección de Menores San Juan de la Cruz en La Carolina, el cual cuenta con 16 plazas.
- Centro de Protección de Menores Nuestra Señora de la Cabeza en Linares, el cual cuenta con 24 plazas.

En los centros mencionados trabajan con programas de acogida inmediata, así como con programas residenciales básicos, es decir, no albergan sólo a menores extranjeros no acompañados, sino que estos conviven con menores nacionales en desamparo y con menores infractores. La franja de edad de menores residentes de estos centros va desde los 6 años hasta los 18, siendo esta la edad a la que salen del recurso. En los mismos también existen plazas para niñas, aunque en menor medida, debido a la baja representación femenina de este fenómeno.

En estos centros los menores cuentan con un gran equipo de profesionales especializados, entre los que se encuentran el/la director/a, el/la subdirector/a, profesionales de trabajo social, de psicología, un gran equipo de educadores o educadoras sociales, un amplio número de monitores o monitoras, vigilantes y el personal administrativo.

Se realizarán un total de nueve entrevistas, tres de las cuales irán dirigidas a los y las profesionales del trabajo social de los centros de acogida previamente mencionados, y seis de las cuales irán dirigidas a menores extranjeros en desamparo que residan en tales centros. En cuanto a la selección de las personas entrevistadas, se realizarán entrevistas a los profesionales de los centros previamente mencionados, uno por cada centro, los cuales serán los encargados de guiarnos en la selección de los menores a entrevistar.

Las pautas para elegir a la muestra de menores extranjeros no acompañados será relativa al tiempo de estancia en el centro de acogida, es decir, aquellos que lleven al menos un año residiendo en el recurso; y estará también determinada por la edad de los menores, siendo objeto de la entrevista aquellos que tengan entre 12 y 17 años. También es relevante escoger a aquellos participantes que cuenten con buenas habilidades de comunicación y que

el equipo técnico del centro considere como aptos para poder compartir su experiencia sobre los temas a tratar sin alterar emocionalmente a los menores.

El primer modelo de entrevista (Anexo 1) irá enfocado a los y las trabajadoras sociales de los centros de acogida para menores en desamparo, con la finalidad de conocer las funciones que llevan a cabo en los centros, la experiencia profesional vivida con este colectivo y las percepciones que tienen sobre la calidad del servicio de protección al menor.

El segundo modelo de entrevista (Anexo 2) irá enfocado a los menores extranjeros en situación de desamparo para conocer su trayectoria vital y profundizar en su experiencia migratoria, así como conocer su proceso en el sistema de protección en España y verificar la calidad de los servicios recibidos.

Es importante tener en cuenta que las preguntas planteadas son solo orientativas de cara a marcar una estructura, la entrevista semi-estructurada hará posible el diálogo abierto con las personas entrevistadas, lo cual dará lugar a un catálogo de cuestiones más amplio que debe de ser explorado con la finalidad de profundizar todo lo posible en la temática planteada, otorgando una visión que permita descubrir los puntos débiles y potencialidades de la misma.

Por otro lado, las fuentes secundarias que han sido utilizadas para llevar a cabo este trabajo, son fuentes de información elaboradas por otros autores, realizándose un análisis teórico del tema para conocer la realidad del objeto de estudio mediante una revisión bibliográfica.

En esta revisión se han utilizado datos cualitativos y cuantitativos, que han sido extraídos de diferentes fuentes bibliográficas tales como artículos científicos, documentos, libros y diversas páginas webs.

Algunas de las bases de datos empleadas para recoger dicha información han sido Dialnet, Scopus, Web Of Science (WOS), Google Scholar y el Sistema de Información Científica Redalyc. Para la búsqueda de información se han usado las palabras clave “menor”, “desamparo”, “criminalidad”, “factores de riesgo” y “trabajo social” entre otras. Además, también se ha extraído información relevante de algunas entidades como UNICEF y Save The Children.

Según Gómez-Luna et al. (2014) una revisión bibliográfica es una descripción de forma detallada de un tema, en la que se establece la importancia de éste y se determina la

autenticidad de la investigación a realizar. Además, los/as investigadores/as pueden revisar las fuentes bibliográficas existentes y, a partir de su análisis y comprensión, llevar a cabo su propio trabajo.

Con la bibliografía podemos llevar a cabo una evaluación de otras investigaciones realizadas sobre la temática para así comprender la situación actual de ésta (Guirao, 2015).

Continuando con las aportaciones de Gómez-Luna et. al (2014), existen cuatro fases fundamentales a seguir al llevar a cabo una revisión bibliográfica:

- Definición del problema: La descripción de la problemática debe ser concisa y útil para que la revisión responda a las necesidades de la persona que realiza la investigación.
- Búsqueda de información: Esto se lleva a cabo a través de libros, revistas científicas, documentos, etc. La búsqueda ha de realizarse de forma organizada y desde una perspectiva profesional.
- Organización de la información: Esta fase consiste en organizar sistemáticamente la información encontrada con anterioridad. La información se puede organizar mediante programas, tablas de datos, diagramas, entre otros.
- Análisis de la información: Esta última parte trata de analizar la información que hemos organizado e indagar en los documentos que nos resultan más útiles.

Este proceso se ha llevado a cabo para construir la base del proyecto de investigación, sobre la cual se irán añadiendo y contrastando los resultados obtenidos de las fuentes primarias de investigación.

3.3. Plan de trabajo

El plan de trabajo que se llevará a cabo en este proyecto de investigación se encuentra estructurado en cuatro fases:

- Primera Fase. Elección del tema y delimitación.

Para decidir el tema, se ha hecho una revisión exhaustiva utilizando varias fuentes bibliográficas. Estas fuentes secundarias que mencioné anteriormente son de gran utilidad. Una vez elegido el tema, se definen claramente los aspectos y criterios que se tratarán en el trabajo.

- Segunda Fase: Selección del ámbito de estudio y de los sujetos a entrevistar.

En esta fase se selecciona el ámbito donde se realizará la investigación. En este caso, serán los tres centros de protección de menores mencionados: el Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena en Jaén capital, el Centro de Protección de Menores San Juan de la Cruz en La Carolina y el Centro de Protección de Menores Nuestra Señora de la Cabeza en Linares.

Durante esta fase se establece contacto con los centros para conocer su funcionamiento y objetivos, así como para explicar la motivación de la investigación.

- Tercera Fase: Realización de las entrevistas.

Tal y como se ha mencionado previamente, las entrevistas están diferenciadas en dos modelos diferentes, uno de los cuales irá enfocado en el papel de los y las profesionales del trabajo social y otro que se centrará en la experiencia de los menores extranjeros en desamparo.

Las entrevistas se realizarán en un horario flexible para adaptarse a las diferentes circunstancias que se puedan presentar. El proceso de recogida de información no durará más de un mes, y las entrevistas tendrán una duración adaptable a las circunstancias, aunque sin exceder la hora de duración en el caso de los menores. Finalmente cabe destacar que estas entrevistas serán grabadas bajo el consentimiento de las personas entrevistadas.

- Cuarta Fase. Análisis de los resultados.

La planificación de la entrevista y su correspondiente análisis se llevará a cabo teniendo en consideración los aspectos y análisis teóricos previamente realizados, con el fin de abordar la realidad de la manera más precisa posible.

Después de realizar las entrevistas, será beneficioso realizar una comparación de los resultados obtenidos de cada una de ellas. También resultaría interesante contrastar las exposiciones en las entrevistas con la información recopilada en el marco teórico. Por último, se redactará un informe que expondrá todos los resultados y conclusiones de nuestra investigación.

A continuación, se representa la elaboración de las diferentes fases que forman el plan de trabajo del proyecto de investigación en un cronograma:

	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Fase 1							
Fase 2							
Fase 3							
Fase 4							

4. PAPEL DEL TRABAJO SOCIAL EN MATERIA DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

El trabajo social desempeña diversas funciones que incluyen la prevención, la atención directa, la planificación, la docencia, la promoción e inserción social, la supervisión, la evaluación, la gestión, la investigación y la coordinación (Izquiero et al., 2013). Estas funciones se aplican para abordar problemáticas individuales y colectivas, potenciar el desarrollo de las personas, diseñar programas y proyectos sociales, impartir enseñanza en trabajo social, promover la inserción social, supervisar la ejecución de programas, evaluar resultados, gestionar centros y servicios sociales, realizar investigaciones y coordinar acciones entre profesionales.

El trabajo social es una disciplina fundamental en la atención y protección de los menores extranjeros no acompañados en España. Los profesionales de trabajo social desempeñan un papel crucial en la identificación de las necesidades y los derechos de los MENA, y en la intervención para garantizar su protección y bienestar. Lo que les convierte en un componente esencial del equipo multidisciplinario encargado de la atención y protección de este grupo.

En primer lugar, los trabajadores sociales son responsables de realizar una evaluación de las necesidades de estos menores y de elaborar planes individualizados de atención y

protección. Estos planes pueden incluir la atención a la salud, la educación, el alojamiento, la formación ocupacional, la atención psicológica, la integración social y otros aspectos clave para su desarrollo integral.

Además, los trabajadores sociales actúan como enlaces entre los menores y las autoridades y servicios de protección, para garantizar que puedan acceder a los recursos y servicios a los que tienen derecho. También trabajan para fortalecer la red de apoyo social de los menores, incluyendo a sus familias y comunidades de origen.

Otro aspecto importante del trabajo social con los MENA es la promoción y protección de sus derechos. Los trabajadores sociales trabajan para garantizar que los derechos de los menores se respeten y se cumplan, incluyendo sus derechos a la educación, la atención sanitaria, la protección contra la violencia y la explotación, y otros derechos fundamentales.

Sin embargo, hay autores como Gimeno-Monterde (2013), considerando la evaluación de las políticas sociales implementadas para abordar la situación de estos jóvenes, así como los protocolos específicos establecidos para su atención, nos muestra un enfoque del Trabajo Social que se asemeja a una barrera interna con un objetivo claro: proteger a los individuos desamparados y garantizar su seguridad personal.

Es esencial comprender cómo la protección contra el desamparo, inherente a los Servicios Sociales, se convierte en un control migratorio asociado a la seguridad. Específicamente, cómo el Trabajo Social se convierte en otro aspecto del sistema de vigilancia conocido como "control de flujos migratorios".

Este modelo de protección tiene como objetivo establecer una uniformidad administrativa de los procedimientos, basándose en una mayor coordinación entre los distintos organismos administrativos involucrados en la migración clandestina de menores. Por un lado, el Trabajo Social y los servicios de protección de menores son responsables de la selección de los menores adecuados para seguir los itinerarios de inserción social diseñados previamente por expertos y profesionales del ámbito social. Estos itinerarios se difunden a través de guías de buenas prácticas, protocolos de atención, entre otros recursos.

5. CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y PROSPECTIVA

Los Menores Extranjeros No Acompañados son un grupo vulnerable y diverso que enfrenta desafíos únicos en su viaje migratorio y adaptación en el país de destino. La llegada creciente de este colectivo ha llevado a estigmatizaciones y generalizaciones negativas asociadas a problemas como la delincuencia, lo cual alimenta prejuicios y discriminación hacia este grupo.

Su migración plantea desafíos en términos de control fronterizo, gestión migratoria y derechos humanos, por lo que es esencial comprender y abordar las necesidades específicas de estos menores para garantizar su bienestar y promover su integración en la sociedad de acogida. Aunque existen leyes y normativas, es importante asegurar su implementación efectiva y proporcionar los recursos necesarios para proteger y garantizar el bienestar de estos menores en el sistema de protección.

Los menores extranjeros en desamparo tienen diversas motivaciones para migrar, incluyendo mejorar su situación económica y escapar de conflictos familiares o sociales. Durante su viaje, enfrentan la vulnerabilidad de estar solos en países desconocidos, donde pueden ser explotados debido a su desamparo. Ingresan a España de diferentes formas y su estatus legal depende del reconocimiento de su desamparo por parte de la comunidad autónoma.

El perfil de este grupo varía en edad, género, origen y experiencia migratoria. Algunos patrones comunes incluyen jóvenes varones de Marruecos y Argelia, motivados por escapar de la pobreza. Muchos de estos niños y niñas han sufrido violencia, explotación y abuso durante su experiencia migratoria. Llegan a España sin documentos y con barreras idiomáticas, lo que dificulta su integración. Es necesario reconocer la diversidad dentro del grupo de MENAs y diseñar intervenciones específicas que aborden las necesidades individuales de cada menor. Además, es crucial cuestionar los métodos utilizados para determinar la edad y situación legal de los mismos.

También es importante prestar atención a subgrupos específicos, como las niñas no acompañadas, los solicitantes de asilo, los menores extranjeros en desamparo con enfermedades mentales y aquellos en situación de calle. Además, se debe cuestionar la fiabilidad de los métodos utilizados para determinar la edad y situación legal de los MENAs, ya que las pruebas médicas empleadas han sido criticadas por sus consecuencias negativas.

Respondiendo a nuestra pregunta de investigación, según la información recogida en la revisión bibliográfica llevada a cabo se puede afirmar que existe una posible conexión entre la vulnerabilidad de estos menores en su experiencia migratoria y episodios traumáticos vividos durante la misma y su exposición al riesgo de ser reclutados para actividades delictivas. También es necesario fortalecer los mecanismos de detección temprana, apoyo psicosocial y reinserción.

Tal y como se plantea en otra de las preguntas de investigación, no se aprecia que exista una representación significativa en torno al perfil de los menores extranjeros en desamparo como un perfil delictivo, aunque sí se muestran indicios de que son mucho más vulnerables a ser captados para realizar este tipo de actividades.

Como respuesta a la última pregunta de investigación, el trabajo social desempeña un papel crucial en la atención y protección de estos menores, identificando y atendiendo sus necesidades, elaborando planes individualizados y promoviendo su integración en la sociedad de acogida.

En conclusión, los menores extranjeros no acompañados enfrentan desafíos únicos en su migración y adaptación en España. Es importante comprender sus necesidades específicas, abordar la estigmatización y discriminación que enfrentan, implementar efectivamente las leyes y normativas de protección, y fortalecer el papel del Trabajo Social en la atención y protección de estos menores. La investigación propuesta busca generar conocimiento para mejorar el sistema de protección y atención a los MENAs en España.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altintas, M., & Bilici, M. (2018). Evaluation of childhood trauma with respect to criminal behavior, dissociative experiences, adverse family experiences and psychiatric backgrounds among prison inmates. *Comprehensive Psychiatry*, 82, 100-107.
- Belmonte, J. L., Meneses, E. L., Cano, E. V., y Cabrera, A. F. (2019). Avanzando hacia la inclusión intercultural: percepciones de los menores extranjeros no acompañados de centros educativos españoles. *Revista de Educación Inclusiva*, 12(1), 331-350.

- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. *Boletín Oficial del Estado*, 263, de 31 de octubre de 2009. <https://www.boe.es/eli/es/l/2009/10/30/12>
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *Boletín Oficial del Estado*, 10, de 12 de enero de 2000. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/11/4/con>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 134, de 5 de junio de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>
- Bravo, A., & Del Valle, J. F. (2009). Crisis y revisión del acogimiento residencial. Su papel en la protección infantil. *Papeles Del Psicólogo*, 30(1), 42-52.
- Cento, M. (2020). El impacto del trauma en la trayectoria de vida de los Menores Extranjeros No Acompañados. *Revista De Psicopatología Y Salud Mental Del Niño Y Del Adolescente*, (35), 83-93.
- Defensor del Pueblo. (2020) *Los niños y adolescentes en el informe anual del Defensor del Pueblo 2020*
- EpData. (2020). Número de menores extranjeros no acompañados en España [Data set]. EpData - La actualidad informativa en datos estadísticos de Europa Press.
- España, E. G. (2016). De menores inmigrantes en protección a jóvenes extranjeros en prisión. *InDret*
- Fuentes, R. (2014). Menores extranjeros no acompañados (MENA). Azarbe. *Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 3, 105-111
- Garrido Garre, E. (2020). Análisis de la situación en España de MENAS y JIEX. Propuesta de intervención basada en el Trabajo Social Online.
- Gimeno-Monterde, C., (2013). Trabajo Social y control migratorio. Tensiones en los Sistemas de Protección de Menores. *Portularia*, XIII(2), 15-24.

- González de Escalada Álvarez, C. (2021). Migratory conditions of unaccompanied foreign minors: a quantitative analysis of social vulnerability. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 6(1), 107-120.
<http://www.uajournals.com/ojs/index.php/cisdejournal/article/view/829>
- González, B. F. (2018). La protección jurídica de los menores inmigrantes no acompañados en España/The legal protection of separated foreign children in Spain. *Revista De Derecho Civil*, 5(2), 321-362.
- Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184), 158-163.
- Guirao, S. J. A. (2015). Utilidad y tipos de revisión de literatura. *Ene*, 9(2), 0.
- Hoare, R. (2022). Using composite case material to develop trauma-informed psychoeducation for social care workers looking after unaccompanied minors in residential care in Ireland. *Health & Social Care in the Community*, 30(6), e5863-e5874.
- Izquierdo, A. B., Garro, J. J. V., & PemÁN, M. J. Ú. (2013). Funciones profesionales de los trabajadores sociales en España/Professional functions of social workers in Spain. *Cuadernos De Trabajo Social*, 26(1), 127.
- Jiménez, M. (2003). *Buscarse la vida: análisis transnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes no acompañados en Andalucía*. Madrid: Ediciones SM.
- Kaddur Hossein, H. (2005). La atención educativa en centros de acogida de menores: el caso del centro Avicena de Melilla.
- Lázaro, I. (2007). Menores extranjeros no acompañados: la situación en España. *Prolegómenos. Derechos y Valores de la Facultad de Derecho*, 10(19), 149-162.
- López, R. E., & Deslauriers, J. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social.
- Manzani, L., & Martinez, M. A. (2014). Bienestar psicosocial en menores y jóvenes extranjeros sin referente familiar adulto: factores de riesgo y protección. *Norte De Salud Mental*, 12(49), 33-45.

- Protocolo de Menores Extranjeros No Acompañados. (2012). Bienestar y protección infantil; FEDERACIÓN ASOCIACIONES PREVENCIÓN MALTRATO INFANTIL. <https://bienestaryproteccioninfantil.es/protocolo-de-menores-extranjeros-no-acompanados-mena/>
- Quiroga, V., Alonso, A. y Sòria, M. (2010). Sueños de bolsillo. Los y las menores migrantes no acompañados/as en España. Madrid: UNICEF
- Quiroga, V. y Sòria, M. (2010). Los y las menores migrantes no acompañados/as: entre la indiferencia y la invisibilidad. Educación Social, 45, 13-35.
- Rodríguez García de Cortázar, A. (2016). Buscarse la vida en Andalucía: migraciones autónomas de adolescentes marroquíes. Buscarse La Vida En Andalucía: Migraciones Autónomas De Adolescentes Marroquíes, , 59-71.
- Save The Children (2016). *Infancias Invisibles*. <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/infancias-invisibles-ninos-migrantes-refugiados-trata-save-the-children.pdf>
- Save The Children (2018). *Los más solos*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los_mas_solos_vok.pdf
- Senovilla, D. (2014). Menores no acompañados y no protegidos: resultados de una investigación en cuatro estados europeos. Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, 42, 81-96.
- Setién, M. L., & Barceló, F. (2008). La atención a los menores extranjeros no acompañados en el País Vasco: modelos de intervención y luces y sombras del sistema de acogida. Emigrinter, 2, 78-88.
- Torrado Duarte, O. E., Hernández Galván, A., Calvete Zumalde, E., & Prada Sarmiento, E. L. (2021). Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática. Revista Criminalidad, 63(1), 105-122.
- UNICEF (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF (2010): *Menores Migrantes No Acompañados/as en España. Sueños de bolsillo*. Madrid. UNICEF y Banesto.

7. ANEXOS

7.1. Anexo 1: Guía de la entrevista enfocada a profesionales del trabajo social

1. ¿Cómo describirías la situación de los menores extranjeros en desamparo en nuestra sociedad?
2. ¿Cuál es la calidad de los recursos y programas que existen para ayudar a estos niños en su integración?
3. ¿Cuál ha sido tu experiencia trabajando con este grupo?
4. ¿Podrías compartir algún caso en particular que haya supuesto un reto profesional?
5. ¿Cómo se puede trabajar en la prevención de las conductas delictivas en estos menores?
6. ¿Qué papel juegan las familias y la comunidad en la integración de estos niños y niñas en el país de acogida?
7. ¿Cuáles son las principales barreras a las que se enfrentan los menores en desamparo para acceder a los servicios y recursos que necesitan?
8. ¿Cómo se puede fomentar la participación activa de este grupo en la sociedad y la toma de decisiones que les afectan?
9. ¿Cuál es la importancia del enfoque interdisciplinario y de la colaboración entre diferentes profesionales para trabajar con los niños y niñas que están solos?
10. ¿Cómo describiría la calidad el proceso de integración social de un menor extranjero en el contexto en el que trabaja?
11. ¿Cómo se abordan las necesidades educativas de estos niños en el centro o programa en el que trabaja?
12. ¿Qué recursos y apoyos se ofrecen a los menores extranjeros para favorecer su inserción laboral al salir del sistema de protección?
13. ¿Cómo se aborda el tema de la salud mental de los menores en desamparo y qué recursos se ofrecen en este ámbito?

14. ¿Cómo se trabaja con los este grupo de menores en su proceso de adquisición de habilidades sociales y de autonomía?
15. ¿Cómo se trabaja en coordinación con otros profesionales y servicios implicados en el proceso de atención integral a los MENA?
16. ¿Cómo describiría la calidad de atención que se brinda a los niños y niñas en el centro o programa en el que trabaja?
17. ¿Cómo se promueve el respeto y la valoración de la diversidad cultural y de las necesidades específicas de este grupo de menores en el centro o programa y en la comunidad de acogida?
18. ¿Cuál es la formación y capacitación que se brinda a los profesionales que trabajan con los este grupo de menores en desamparo para asegurar una atención de calidad?
19. ¿Cuáles son los principales desafíos en la mejora de la calidad de atención a los MENA y qué estrategias se están implementando para superarlos?
20. Desde su experiencia laboral, ¿ha observado una relación entre los menores más propensos a cometer delitos y su relación con las experiencias traumáticas derivadas del trayecto migratorio o los episodios de violencia sufridos durante el mismo?

7.2. Anexo 2: Guía de la entrevista enfocada a menores extranjeros no acompañados

1. ¿Podrías contarme un poco sobre tu experiencia migratoria? ¿Cuál fue el motivo principal de tu salida de tu país de origen?
2. ¿Cómo fue el viaje hasta llegar a España? ¿Cuáles fueron los desafíos o dificultades que enfrentaste durante el trayecto?
3. ¿Tuviste algún tipo de apoyo o acompañamiento durante tu trayecto migratorio?
4. ¿Desde cuándo estás en España y cómo fue tu llegada al país? ¿Qué sucedió después de tu llegada?
5. ¿Podrías describirme cómo ha sido tu experiencia dentro del sistema de protección al menor? ¿Cómo son los centros de acogida?

6. En tu experiencia, ¿has tenido algún tipo de contacto o relación con la delincuencia desde que llegaste a España?
7. ¿Has presenciado o has sido víctima de comportamientos delictivos dentro de tu entorno o en el lugar donde te encuentras?
8. ¿Has participado en algún programa o recibido algún tipo de apoyo específico desde que llegaste a España? En caso de que sí, ¿te han resultado útiles?
9. ¿Qué expectativas tienes para tu futuro en España? ¿Cuáles son tus metas a largo plazo?
10. ¿Te sientes protegido en el centro de acogida?
11. ¿Qué tipo de apoyo o recursos crees que serían más útiles para ti en este momento?